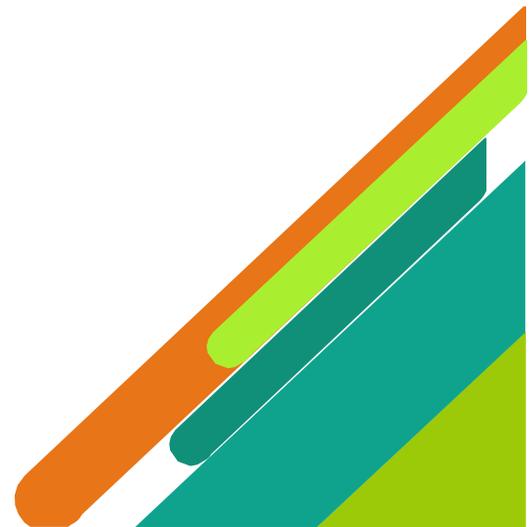


INFORME DE GESTION 2023



Contenido

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL	5
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	6
JUNTA DE VIGILANCIA.....	7
1. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL	8
2. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	9
3. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA	11
4. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL	13
5. INFORME DE EXCIDENTES DEL AÑO 2.023.....	18
6. COMPORTAMIENTO DEL ACTIVO	19
7. GESTION DE CARTERA.....	20
8. GESTION DEL RIESGO	22

MISION

COOPMUTUAL, como cooperativa de aporte y crédito presta servicios de otorgamiento de soluciones de crédito, de forma rápida y oportuna, soportada en talento humano competente y comprometido con la prestación de los servicios con seriedad y honestidad para el logro de la satisfacción de sus asociados.

VISION

En el año 2025, Coopmutual se consolidará como una Cooperativa reconocida a nivel nacional, por el crecimiento en el otorgamiento de soluciones de crédito de forma rápida y oportuna a nuestros asociados.

POLÍTICA INTEGRADA CALIDAD-SST

COOPMUTUAL, presta sus servicios de otorgamiento de soluciones de crédito de forma rápida y oportuna, que cumplen con los requisitos y necesidades de los asociados logrando su satisfacción, soportada en el cumplimiento del marco legal aplicable, la protección de la seguridad y salud de sus trabajadores mediante la identificación de los peligros, valoración de riesgos y determinación de los controles respectivos, así como en la competencia de su talento humano y el mejoramiento continuo de sus procesos.

OBJETIVOS INTEGRADOS CALIDAD-SST

1. Garantiza la oportunidad en el otorgamiento de soluciones de crédito.
2. Aumentar la satisfacción de sus asociados mediante la eficaz prestación del servicio.
3. Mantener la competencia del talento humano en cada uno de los cargos de la Cooperativa.
4. Mejorar continuamente la eficacia del sistema integrado de gestión.
5. Garantizar el cumplimiento legal mediante la identificación, actualización y evaluación de los requisitos legales aplicables a la organización.
6. Identificar peligros, evaluar, reducir y controlar los riesgos e impactos negativos en la seguridad y salud de los trabajadores.

Valores

Confianza, Compromiso, Responsabilidad Social, Servicio y Respeto.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Consejo de Administración:

Principales

MAURICIO ALEJANDRO CRISTANCHO

LORENA MARIA CARDENAS ROJAS

ELIAS JIMENEZ CORREA

Suplentes

LAURA PATRICIA BARAJAS R.

TATIANA CADENA GUALDRON

YOLANDA GONZALEZ MORENO

Junta de Vigilancia:

Principales

CLAUDIA YANETH CASTELLANOS LIZARAZO

ADALBERTO PEDRAZA PEDRAZA

Suplentes

CABALLERO RODRIGUEZ JORGE
ESTEBAN

GERSON ROJAS PORRAS

Revisor Fiscal

MARIA INES CADENA CASTILLO

Contadora Publica

JOHANNA FRANCO BAUTISTA

Alta Dirección

REPRESENTANTE LEGAL
EDINSON ANDRES ALFONSO ALFONSO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:



El consejo de administración es el organismo que recibe de la asamblea general la responsabilidad de administrar la Cooperativa. El número de integrantes, su periodo, las causales de remoción y las funciones se determinan en el estatuto.

Sus actuaciones se cumplen de acuerdo con la normatividad legal vigente, el interés de la entidad y teniendo en cuenta el beneficio colectivo de la Cooperativa y de los asociados. Todo ello atendiendo los principios y valores universales del cooperativismo y los valores corporativos adoptados en los estatutos: Desarrollo Integral, Confianza, Compromiso, Responsabilidad Social y Servicio.

De acuerdo a lo señalado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 007 de 2003), se estableció en forma puntual a partir de qué momento asumen sus cargos los miembros de los órganos de administración y vigilancia elegidos en asamblea general.

JUNTA DE VIGILANCIA:



Es necesario recordar que la junta de vigilancia es el órgano de control que tiene a cambio velar por el correcto funcionamiento y eficiente administración de la cooperativa, cuyas funciones han sido estipuladas en forma expresa en el artículo 40 de la ley 79 de 1988:

- Vigilar que los directivos y empleados en general cumplan las obligaciones enmarcadas en la ley, los estatutos, normas vigentes y en especial a los principios cooperativos.
- Conocer y supervisar que las actividades de la cooperativa se realicen eficiente y oportunamente.
- Cuidar que la administración contable sea manejada correctamente y se dé a conocer a tiempo a los asociados
- Hacer llamadas de atención a los asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley y los estatutos y reglamentos.
- Solicitar la aplicación de sanciones a los asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- Verificar la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la asamblea o para elegir delegados.
- Rendir informes sobre sus actividades a la asamblea general ordinaria, y las demás que le asigne la ley o los estatutos.

1. INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Bucaramanga, marzo 22 de 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGADOS

COOPERATIVA COOPMUTUAL

Ciudad

REFERENCIA: INFORME DE GERENCIA AÑO 2.023

Reciban un cordial saludo,

Agradezco la participación en la asamblea general y me permito dar a conocer a ustedes, el informe de la Gerencia de la Cooperativa, correspondiente a la gestión realizada durante el año 2.023.

Para el año 2023 en donde venimos de una recuperación paulatina de la crisis generada por la emergencia sanitaria COVID-19, nos encontramos en un manejo comercial gestionando para el primer semestre del 2023 poder aperturar nuevas pagadurías que nos permitan entre otros la rotación de la cartera de asociados y un incremento en la prestación de nuestros servicios.

En el último trimestre del 2021, se logró observar una recuperación en el otorgamiento de créditos, y el comportamiento general de la cartera demostrando así que las estrategias establecidas han permitido brindar más y mejores servicios a nuestros asociados. De igual manera, se realizó la renovación del Runeol (Registro Único de Entidades Operadoras de Libranza) para continuar operando por libranza.

A su vez Informo que en cumplimiento del numeral 3.2.4.3.1.2, título V de la Circular Básica Jurídica el Consejo de Administración de nuestra cooperativa en el mes de noviembre del 2023 realizó el nuevo nombramiento del oficial de cumplimiento a la señora x identificada con C.C. No. x expedida en Bucaramanga en ocasión a la renuncia voluntaria de nuestra anterior oficial de cumplimiento, con el fin de seguir cumpliendo con los lineamientos establecidos para el Sarlaft.

- Acontecimientos de mayor trascendencia a nivel mundial en el año 2023.

El año 2023 fue turbulento para la economía mundial, donde la incertidumbre reino en los diferentes mercados debido a varios desafíos. una galopante inflación, aumento en las tasas de interés, un mercado laboral ajustado y una geopolítica debido a dos guerras, entre otros factores.

- Según el profesor de economía Pedro Aznar, el 2023 fue un año muy complicado, el crecimiento mundial estuvo por el 3%, demostrando que las economías se han comportado de una manera mejor de lo esperado (Veníamos de un crecimiento promedio del 1,3%), sin embargo fue un crecimiento desigual, pues mientras en Estados Unidos la economía tuvo un desempeño “razonable”, en Europa hubo y hay un horizonte diferente, ya que las economías que dependen del turismo han estado bien, pero las que dependen de las manufacturas (p.e. Alemania), están en riesgo de recesión y, la gran incógnita para este año así como para el futuro, va a ser la economía China, ya que tiene el riesgo de una crisis financiera, pues posee una elevada tasa de endeudamiento.+

Según “El Cronista”, los diez acontecimientos económicos que marcaron la agenda global en el 2023, fueron los siguientes:

1. Desaceleración de la recuperación económica mundial.
2. Europa v la crisis energética: Debido principalmente al corte de suministro de gas ruso
3. Tasas de la FED (reserva federal): Que llevó su tasa de interés a un nivel no antes visto para combatir la inflación.
4. "Terremoto" en el mercado financiero global: El cierre de importantes bancos estadounidenses como Silicon Valley Bank y Signature Bank, enviaron ondas de choque a nivel mundial. En Europa, Credit Suisse se vio amenazado.
5. Restricciones a las exportaciones de arroz v cambio climático: La sorpresiva prohibición de la exportación de arroz blanco por parte de India en julio, generó inestabilidad en los precios del arroz en todo el mundo. El cambio climático y conflictos geopolíticos se sumaron a la amenaza a la seguridad alimentaria
6. Acuerdo en la COP-28: La 28° Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático logró que se mencione la "transición hacia los combustibles fósiles" en una declaración conjunta. Para sus defensores este acuerdo marca un hito en la lucha contra el cambio climático, estableciendo la transición gradual hacia fuentes de energía más sostenibles.
7. Aplicación de IA Generativa. Con 100 millones de usuarios en solo dos meses, la IA (Inteligencia Artificial) generativa ha transformado sectores económicos y está moldeando el futuro del trabajo.
8. Precios mundiales del oro en máximos históricos: El oro alcanzó precios récord el 4 de diciembre, llegando a 2.152,3 dólares la onza. Este aumento se atribuye a conflictos geopolíticos y alta inflación, convirtiendo al oro en un refugio seguro.
9. Aranceles de carbono de la UE: La Unión Europea implementó el Mecanismo de Ajuste en Frontera de Carbono (CBAM), imponiendo aranceles a importaciones que no cumplen con estándares ambientales. Esta medida busca alentar a empresas no europeas a reducir emisiones de carbono para cumplir con regulaciones ambientales.
10. Twitter se convierte en X: La adquisición de Twitter por Elon Musk por 44.000 millones de dólares en 2022 lleva a cabo drásticos recién este año. La plataforma fue rebautizada como "X" en julio de 2023, desencadenando controversias. Musk enfrenta investigaciones de la UE por presuntas violaciones en áreas como desinformación y contenido ilegal.

En cuanto hace a la inversión, esta depende de 2 cuestiones fundamentales; una es la evolución de los tipos de interés, conforme los intereses sean más elevados, significa que el costo o el dinero es mayor y eso afecta la inversión. Lo segundo es la confianza del consumidor y de los inversores y, dadas las actuales condiciones de la economía macro, esta confianza es cada vez menor.

➤ La Economía en América Latina en el año 2023

Según Naciones Unidas, América Latina y el Caribe mantuvo este año un bajo dinamismo económica cerrando el 2023 con un crecimiento media de apenas 2,2% que implica una desaceleración en la creación de empleos y la persistencia de la informalidad y las brechas de género en los mercados de trabajo, señaló la comisión especializada en la región.

Asimismo, el estudio apuntó que, si bien la inflación ha disminuido, las tasas de interés de las principales economías desarrolladas no se han reducido, por lo que los costos de financiamiento se han mantenido en niveles elevados todo el año y se espera que continúen así durante los próximos meses.

Sudamérica, es la subregión con menos crecimiento, los datos desagregados marcan heterogeneidad entre las subregiones: Sudamérica creció un 1,5%, Centroamérica y México 3,50/•, y el Caribe (sin incluir a Guyana) 3,4%.

Entre los factores que limitan el crecimiento, la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), destacó el restringido espacio interno de la política fiscal y monetaria que enfrentan los países de la región ya que los niveles de deuda pública, si bien se han reducido, son aún elevados, sumado al aumento del costo del financiamiento, aprieta más el espacio fiscal.

El año 2023 cierra con un balance agríndice para Colombia. La economía sigue mostrando signos de desaceleración, pero el desempleo se ha mantenido a niveles de un dígito y la inflación continúa disminuyendo, aunque no ha sido al ritmo deseado.

Por otro lado, el tipo de cambio parece estabilizarse alrededor de los \$4.000 pesos. A la vez, se espera que la tasa de interés de intervención del Banco de la República siga descendiendo, de manera que las demás tasas seguirán esa misma tendencia.

Además de la desaceleración económica preocupan otras tendencias:

En primer lugar, las exportaciones caen a tasas cercanas a los dos dígitos, lo que siembra dudas acerca del desempeño económico en el mediano y largo plazo. Por otro lado, las importaciones caen también de manera pronunciada (aunque el ministerio de hacienda señala que detrás de la caída hay un proceso de sustitución de importaciones). En sí mismo, eso es una buena noticia, pues implica que hay producción nacional que está reemplazando lo que antes se importaba.

Desde el punto de vista de la oferta, la producción industrial, la construcción y el comercio (al por mayor y al detal), decrecen y, sólo el sector de administración pública y defensa, así como actividades artísticas y de entretenimiento junto con actividades financieras demuestran un crecimiento por encima del ritmo de la economía como un todo.

Las reformas y la economía:

Teniendo en cuenta todos estos el 2023 cerró con un incremento del Producto Interno Bruto (PIB) de 0,3%, el número de las últimas dos décadas si se excluye el año 2020, año marcado por la pandemia (El PIB o Producto Interior Bruto es el "el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos en el interior de un país durante un periodo de tiempo determinado").

La inflación en el año 2023

Al observar en detalle que ha impulsado la inflación en las diferentes regiones se encuentran indicios claros de la presencia de la denominada "inflación de oferta", derivada de incrementos en los precios de la energía y cuellos de botella en la cadena de suministros globales, relacionado en gran medida con los cierres de actividades durante los períodos de confinamiento en muchos países y, posteriormente, con la recuperación de la economía.

Se espera que la inflación baje de forma moderada en este año y más claramente en el próximo, conforme los factores de oferta que provocaron el rebote desaparezcan. Pero entre medias, tenemos la incógnita sobre en qué medida tendrán que ayudar los bancos centrales de inflación. Actuar a tiempo contra la inflación evita males mayores, hacerlo demasiado pronto también es costoso. Encontrar el momento adecuado es donde reside el arte de ser banquero central.

En Colombia, la inflación final de 9,28%, entre el 9,5% y el 9,7%. Este resultado es satisfactorio, porque a pesar de los ajustes de precios en el sector energético (tarifas de energía y gasolina principalmente),

En estos informes anuales que se presentan, es nuestro deber y obligación expresarle a la Honorable Asamblea que en condiciones normales y teniendo en cuenta que aún a pesar de los factores externos que nos afectan, las operaciones y actividades propias de no se deben ver alteradas para la buena marcha del Negocio Cooperativo, dicho de otra forma, no conocemos eventos o situaciones que puedan afectar la marcha normal de la operación de

En cumplimiento de la Ley 603 de 2000, informamos que la situación jurídica de Coopmutual no presenta ninguna posición de riesgo en el futuro inmediato y, se cumple con las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, además el software y programas utilizados por la cooperativa se encuentran debidamente licenciados.

Por último, me permito informar que los aspectos administrativos y financieros de la Cooperativa Coopmutual vienen desarrollándose en debida forma, prueba de ello son los estados financieros que serán presentados a ustedes por parte de la revisoría fiscal. Así mismo, el manejo del personal se viene desarrollando en debida forma con todas las regularizaciones del tema de seguridad y salud de nuestros empleados

Edinson Andrés Alfonso Alfonso
Gerente.

2. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



Reciban a nombre de todos los miembros del Consejo de Administración y de la Gerencia de Coopmutual, un solidario, fraternal y respetuoso saludo extensivo a todos los integrantes de sus familias.

Con todo gusto a nombre de la Dirección y la Administración de Coopmutual se presenta a continuación el informe correspondiente a la vigencia del año dos mil veintitrés (2023)

Es un muy breve resumen de los acontecimientos que tuvieron incidencia en todas las actividades del año anterior (2024), de esta manera trataremos de extender que nos benefició a nos afectó en el desempeño de nuestra

La Cooperativa Coopmutual, se encuentra enmarcada dentro de la naturaleza conceptual y jurídica de la Economía Solidaria, y la rige los principios y fines del cooperativismo. Dentro los principios se encuentran, la autonomía y la autogestión, y en esta medida, nos permitimos resumir el funcionamiento de los principales órganos de nuestra empresa cooperativa.

Durante la vigencia 2023 la cooperativa ha fortalecido sus productos de recaudo por libranza y la colocación de créditos a través de nuevos códigos con pagadurías nacionales y regionales.

Por otra parte, informamos que la cooperativa cumplió cabalmente con sus obligaciones tanto tributarias como financieras.

Una de las principales motivaciones en la Cooperativa fue seguir con la continua actualización tecnológica y conocer en el mercado la competencia masiva y así afirmar que por los resultados de la Cooperativa Coopmutual según las cifras reflejadas en los Estados Financieros e informes que son positivos y satisfactorios, comparados con el ejercicio del año 2023.

Continuamos con el mejoramiento de los procesos establecidos para el control del riesgo y manejo adecuado de la información de acuerdo a las capacitaciones que se han realizado de SARLAFT.

Las actuaciones del Consejo fueron realizadas de conformidad a las disposiciones legales y estatutarias, inspirados en la filosofía cooperativa, la formulación estratégica y el código de buen gobierno corporativo solidario.

Los integrantes del Consejo de administración tanto Principales como suplentes posesionados y ratificados en la Asamblea realizada en marzo de 2023, llevamos a cabo nuestra gestión con profesionalismo y responsabilidad, estableciendo metodologías de trabajo que facilitaran el conocimiento, evaluación, seguimiento y retroalimentación de la gestión desarrollada para alcanzar cabalmente el cumplimiento del objeto social de la cooperativa.

Para tal efecto, contamos con el compromiso de la administración y la inmensa labor de los órganos de fiscalización y control, la Revisoría fiscal y la Junta de vigilancia.

}

MAURICIO ALEJANDRO CRISTANCHO
Presidente del Consejo de Administración.

3. INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DE VIGILANCIA

Toma la palabra **ANA MARIA PORRAS CARREÑO** presidenta de La Junta de Vigilancia y se permite brindar a la Asamblea General de delegados del Año 2023, el Informe correspondiente al Control de Gestión Social de la Cooperativa COOPMUTUAL, el cual hemos asumido con alto grado de compromiso y responsabilidad, dando cumplimiento a las funciones consagradas en la Ley 79 de 1988 y en concordancia con los Estatutos y normatividad vigente de la cooperativa:



- Durante el año 2023 la Junta de Vigilancia se permite afirmar que los actos administrativos, estuvieron siempre ajustados a las prescripciones legales y estatutarias y en especial a los principios y valores cooperativos, manteniendo en todo momento, una comunicación fluida con la Administración y la Revisoría Fiscal.
- Se realizó seguimiento mensual a las P.Q.R.S. (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias) presentadas por los asociados en cada una de las oficinas, o a través de los canales establecidos como los son:



De manera personal verbal o escrita.



contacto@coopmutual.co



Telefónicamente mediante las líneas de atención 6973307-018000183307.

- Para el año 2023 se recibieron 158 comunicaciones,
 - resaltando que se dio traslado y tramite oportunamente a la Administración.

- Se tuvo atención especial a los requerimientos recibidos desde la Superintendencia de la Economía Solidaria; así mismo, se dio respuesta oportuna a éstos, con la colaboración del Área Jurídica de la cooperativa y enviando copia a los asociados interesados.

- Se verificó que la adjudicación y destinación específica de los auxilios otorgados a los asociados, se aprobaron de acuerdo con la reglamentación vigente.

- Acorde con nuestro plan de trabajo y funciones, llevamos a cabo reuniones mensuales con ética y responsabilidad, orientadas al cumplimiento del objeto social de la Cooperativa COOPMUTUAL.

- Se realizó con corte a 31 de diciembre de 2023, análisis de la base de datos de los asociados activos, con el fin de verificar la habilidad e inhabilidad para participar en la Asamblea General Ordinaria de delegados Año 2023.

- El Balance Social, es más que positivo, cumplimos 11 años, sin perder la esencia de la entidad cooperativa que se proyecta a la comunidad y con la convicción de que es posible a través de la gestión social, mejorar la calidad de vida de nuestros Asociados y su familia.
 - Resaltamos la buena gestión que viene desempeñando el Consejo de Administración, la Gerencia y empleados de la Cooperativa COOPMUTUAL.

Finalmente agradecemos la confianza que la Honorable Asamblea, depositó en cada uno de los integrantes de la Junta de Vigilancia.

CLAUDIA YANETH CASTELLANOS LIZARAZO

Presidenta Junta de Vigilancia

4. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR

FISCAL

- ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS

En mi calidad de Revisor Fiscal, me permito certificar que se han auditado los Estados Financieros comparativos DE LA COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL” NIT 900.479.582-6, a 31 de Diciembre de 2023, los cuales se realizaron de manera comparativa, entre los periodos fiscales relacionados, años 2023 y 2022, conformados por el Estado de Situación financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de efectivo y el estado de revelaciones preparados como lo establece el Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 anexo No. 2 que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y modificatorios, la Circular Básica Contable y financiera de 2020, en relación al tratamiento de la cartera de crédito y los aportes sociales, en concordancia con la exención establecida en el artículo 1.1.4.5.2 del decreto 2496 de 2015. Los estados financieros que se adjuntaron responsabilidad de la administración, puesto que reflejan su gestión. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal, consiste en auditarlos y expresar una opinión sobre ellos.

- RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la entidad solidaria es la responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto único Reglamentario 2420 de 2015 en el anexo No. 2 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES y de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación de los Estados Financieros para que estén libre de representaciones erróneas de importancia relativa ya sea por fraude o por error. Así como de la aplicación de las políticas contables apropiadas y hacer las estimaciones contables que sean razonables a las circunstancias.

Los Estados Financieros mencionados en el párrafo anterior fueron presentados y certificados bajo la responsabilidad del Gerente EDINSON ANDRÉS ALFONSO, identificado con C.C. No. 1098647296, en calidad de Representante Legal y de la Contadora Pública JOHANNA FRANCO BAUTISTA, con C.C. No. 37.843.056 y con Tarjeta Profesional No. 283801. De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, la certificación aportada por el Gerente y el Contador, garantizan que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en cada uno de los elementos que componen los estados financieros han sido previamente verificadas por la administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”

Los Estados Financieros de la vigencia 2023 de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, fueron auditados por la Revisoría Fiscal, único periodo que realicé las funciones en este cargo y durante el año se suministraron informes trimestrales de auditoría, con el ánimo de reflejar las recomendaciones, tanto al consejo de administración y gerencia, como resultado de la gestión realizada y por las recomendaciones realizadas durante el 2023 y 2024, a la Superintendencia de Economía solidaria. Es importante tomar acciones pertinentes y desarrollar un plan de acción a desarrollar durante el 2024, que permita fortalecer debilidades que refleja la Cooperativa, que podría dejar en riesgo el Aporte Social de los Asociados, considero que debe fortalecerse:

- Todo el proceso de trámite de autorización de crédito a asociados, que en la actualidad no se realiza al 100 % en forma directa, sino a través de apoyos externos, situación que debe evaluarse, basándonos en los indicadores de los resultados del porcentaje de incremento de atraso de cartera y calidad de la misma, por ende es importante: Implementar todo el proceso de evaluación, aprobación, otorgamiento y colocación del crédito al interior de la Cooperativa, contando con su propia fuerza comercial y recaudo a través de su propio departamento de cartera, ganando autonomía y control de cada uno de los procesos.
- Buscar Endeudamiento a través de entidades financieras del Sector Solidario, con el ánimo de fortalecer el sector y manejar mejores condiciones de tasas de interés a los asociados, dejando al cien por ciento (100) la trazabilidad, de estos créditos, desde el momento del otorgamiento, el destino de los mismos y los respectivos registros de los pagos realizados, situación que se debe fortalecer en la actualidad con la entidad con la cual se tienen Obligaciones Financieras.
- Se deben evaluar el costo que se le transmite a los asociados, que esté dentro de los parámetros del mercado solidario, requiriéndose evaluar los convenios existentes con cada uno de los terceros con los que realizamos parte de las operaciones propias de la Cooperativa,

- **RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL**

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados adjuntos y con base en mi auditoría expreso:

1. Manifiesto que actué con toda la independencia de acción y criterio de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) incluido Decreto Único Reglamentario 2420 junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990 y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considerando que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.
2. La auditoría fue practicada conforme a lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente aceptadas en Colombia (NAGA) según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las normas internacionales de auditoría – NIA, expuesta en el anexo 4.1 y 4.2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015, así como la planificación, técnica y procedimientos, para obtener cierto grado de seguridad sobre si los Estados Financieros son razonable y se encuentran libres de errores de importancia materia. Mi Auditoría incluyó el examen, con base en las pruebas selectivas de la evidencia que respaldan las cifras, incluyendo pruebas de los documentos y registros de contabilidad, el análisis de pruebas selectivas e inspección física y ocular, las revelaciones de los estados financieros, la evaluación de las normas de contabilidad aplicadas, las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría es suficiente y apropiada proporcionando una base razonable para fundamentar el presente DICTAMEN.

3. Manifiesto que obtuve la información necesaria para cumplir mis funciones de Revisor Fiscal y el trabajo lo desarrollé con base en las normas de Auditoría dispuestas en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA) y el anexo 4.1 y 4.2 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.
 4. Trimestralmente se entregó al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA, informes correspondientes a los programas de auditorías y desarrollo de los mismo, en concordancia al informe del Oficial de Cumplimiento, surgidos en el proceso de planeación con seguimiento periódico a la cartera de crédito y los aportes de los asociados, verificando su adecuada contabilización y custodia.
 - .5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria; lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación, calificación y deterioro fue objeto del trabajo de campo realizado por la revisoría fiscal.
- CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta que el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciar me sobre el cumplimiento de normas legales e internas sobre lo adecuado del control interno y considerando que este se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización solidaria, y en este proceso intervienen el Consejo de Administración, la Gerencia y todas las áreas de la organización solidaria. La evaluación del control interno por esta Revisoría Fiscal se centró en la efectividad y eficiencia de las operaciones, la contabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y políticas aplicables a la organización, presentando el resultado de estas auditorías en los informes trimestrales entregados a la administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL".

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal designado para proveer seguridad razonable en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

La auditoría del control interno incluyó la evaluación al Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR Y SARLAFT, las políticas de endeudamiento, la liquidez, la asegurabilidad de los activos, el análisis de los balances de cierre del ejercicio y demás aspectos legales, tributarios, laborales, contables y financieros relevantes para la organización solidaria.

Basado en todo lo anterior, me permito indicar que el control interno es intermedio, aunque es un proceso susceptible de mejora continua.

- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

En mi opinión los Estados Financieros anteriormente citados, tomados fielmente de los libros oficiales adjuntos a este dictamen, presentan en forma razonable la situación financiera de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, a diciembre 31 de 2023, de conformidad con lo establecido en el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015, de igual forma, ajustados a las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria quien ejerce la supervisión, vigilancia y control.

- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO LEGAL NORMATIVO

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las

disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad.
 - Estatutos de la entidad.
 - Actas de Asamblea y de Consejo de Administración.
 - Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.
1. Basado en el alcance de mi examen, conceptúo que la contabilidad se lleva de acuerdo a la normatividad vigente, conforme a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros se encuentran ajustadas a las ordenanzas de la Superintendencia de la Economía Solidaria y a la Circular Básica Contable y Financiera No. 020 de 2020, el Decreto 2420 del 2015 y modificatorios, así como el Estatuto de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”.
 2. Respecto a la evaluación de los derechos de autor y propiedad intelectual, se evidencia que la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, cuenta con la autorización referente a las licencias de los softwares utilizados, según lo establecido en la ley 603 de 2000.
 3. Conceptúo que la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, conserva en forma actualizada los libros de Actas de la Asamblea General, Consejo de Administración y los demás Comités definidos en el estatuto.

4. Como Revisor Fiscal es mi obligación opinar sobre el adecuado y oportuno pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a lo requerido en el decreto 1406/99, y basado en el alcance de mis pruebas, manifiesto que a este aspecto la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL” ha dado cumplimiento.

5. Las cuentas de cartera fueron reglamentadas por las Circulares Básicas Contable y Financiera de 2020, normas estas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo allí regulado respecto a la evaluación, clasificación y deterioro, la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”. ha dado cumplimiento

respecto de la evaluación del riesgo de crédito, es importante aclarar que la Cooperativa ha iniciado un proceso de centralizar todo el proceso de Crédito de manera directa al interior de la Cooperativa, hasta el año 2023, se venía realizando una parte del proceso a través de terceros. Para fortalecer el estudio, aprobación y recaudo de la Cartera, se han implementado herramientas tecnológicas y recurso humano, para mejorar la colocación de los créditos y el reducir el porcentaje de mora de la cartera. Las ventas al cierre del año 2023 y comienzo del 2024, disminuyeron a razón de los cambios que se han venido implementando, pero mes a mes se reflejarán las mejoras a través del plan de acción que se ha implementado.

6. La Administración de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, mantiene actualizadas las políticas contables conforme a la normatividad de las NIIF para las Pymes, así mismo estas se encuentran en concordancia con la información financiera presentada, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Consejo de Administración.

De conformidad con el título V de la Circular Básica Jurídica de 2020, emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, se evidenció cumplimiento en la implementación y funcionamiento del sistema SARLAFT, en el sentido de haber iniciado los procesos, se requiere mejoras a desarrollar durante el 2024. Los reportes a la UIAF se enviaron con la periodicidad que indica la norma. Los Informes presentados por el oficial de cumplimiento con periodicidad trimestral. Se realizó la consulta a las listas vinculantes y restrictivas.

7. La COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus responsabilidades tributarias, nacionales y municipales, al igual que suministró la información exógena correspondiente, según las resoluciones y acuerdos emitidos para el efecto, por la DIAN.

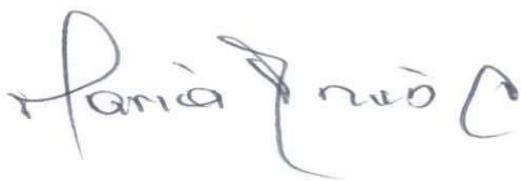
8. Para efectos de evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.2.10 del decreto único reglamentario 1625 de 2016, se verificó que la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL “COOPMUTUAL”, liquidó por el concepto de renta el 20 % como impuesto de renta sobre los excedentes.

9. El informe de gestión correspondiente al año 2023, que se presenta por separado, no hace parte de los estados financieros, este ha sido preparado por la administración y contiene las explicaciones sobre la situación Financiera de la COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO MUTUAL "COOPMUTUAL", la evolución de sus negocios y actividades económicas y sociales, he cotejado que las cifras financieras allí contenidas sean concordantes con la información de los estados financieros. Es importante resaltar, el compromiso existente con el plan de acción que se presentó ante la Superintendencia de Economía Solidaria, de parte de la Gerencia y Consejo de Administración, Mi verificación del mencionado informe, como Revisor Fiscal, se limita al cumplimiento de lo sugerido en los artículos 446 y 447 del código de comercio, artículo 46, 47 y 48 de la ley 222 de 1995 y circular externa 002 de 2013.

Agradezco la confianza y oportunidad suministrada por la Asamblea General de Asociados del periodo Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 y me permito informar que no me postularé para el cargo de Revisor Fiscal, en la actual Asamblea Ordinaria, por decisiones personales que me lo impiden.

Dado en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



MARIA INÉS CADENA CASTILLO

T.P. No. 69599-TRevisor

Fiscal

5. INFORME DE EXCEDENTES DEL AÑO 2.023

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley 79 de 1988; comprende la siguiente información:

Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma: Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales; un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.

El remanente podrá aplicarse, en todo o parte, según lo determinen los estatutos o la asamblea general, en la siguiente forma:

1. Destinándolo a la revalorización de aportes, teniendo en cuenta las alteraciones en su valor real.
2. Destinándolo a servicios comunes y seguridad social.
3. Retornándolo a los asociados en relación con el uso de los servicios o la participación en el trabajo.
4. Destinándolo a un Fondo para amortización de aportes de los asociados.

Así mismo durante este periodo se tiene que la Cooperativa obtuvo en el Año 2.023 unos excedentes por valor de **\$74.689.291** de los cuales se destina un 50% a lo establecido por la ley y el otro 50 % a disposición de la asamblea como se refleja a continuación:

1. **Se plantea conforme a La Ley 79 de 1988, ley marco del cooperativismo, artículo 54, en donde se establece que los excedentes se aplicarán de la siguiente manera:**

- | | |
|--|----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • 20% Para la reserva de Protección de Aportes Sociales: \$14.937.858 • 20% Fondo de Educación: \$14.937.858 • 10% Fondo de Solidaridad: \$7.468.929 | TOTAL: \$37.344.645 |
|--|----------------------------|

2. **Del 50% restante a disposición de la Asamblea:**

- | | |
|--|----------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • 20% Para incrementar el Fondo de solidaridad: \$14.937.858 • 15% Para incrementar del Fondo de educación: \$11.203.394 • 15% Para incrementar del Fondo de Recreación y Cultura \$11.203.394 | TOTAL: \$37.344.645 |
|--|----------------------------|

6. COMPORTAMIENTO DEL ACTIVO

En el año 2023 se presentó un crecimiento en el activo proveniente del aumento en la colocación de créditos, adicional a ello se excluye el servicio de recaudo de cartera, orientando el objeto social en su totalidad al otorgamiento del crédito por libranza.

Con el fin de brindar una óptima prestación del servicio, la Cooperativa Coopmutual realizó la celebración de contratos de Apertura de Crédito Rotativo con Entidades SAS, obteniendo el financiamiento necesario para lograr lo propuesto, incursionando en nuevos mercados, estableciendo relaciones comerciales con grandes empresas del sector, prestando a sus empleados una solución de crédito eficaz y garantizando el bienestar de nuestros asociados.

7. ESTADO DEL CRÉDITO ROTATIVO

Analizando el comportamiento de los créditos rotativos adquiridos en el mes de marzo, al corte del mes de diciembre de 2023 se puede afirmar que: para ANTUEL SAS Se evidencia un abono del 53% del valor total, para Inversiones Epicarpio S.A.S se refleja un 23% con respecto al valor inicial y para Inversiones Bolsero S.A.S un 24%, es de resaltar que estos créditos son de uso continuo.

8. GESTION DE CARTERA

Durante el año 2023 la cooperativa Coopmutual como objetivo principal se destacó en la recuperación de la cartera, logrando mantener un recudo estable según lo podemos observar en la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN				
Clasificación	Cant. Negocios	\$ Atraso	\$ Kapital	% Morosidad
Mora General	1.545	\$ 755.287.372	\$ 4.587.267.917	16%
Mora Temprana	1.318	\$ 347.277.043	\$ 3.996.479.647	9%
Mora Avanzada	144	\$ 204.807.576	\$ 376.583.462	54%
Descuento Directo - Ley 79	50	\$ 108.642.995	\$ 128.011.346	85%
Cartera Castigada	30	\$ 89.426.556	\$ 67.761.656	132%
Fallecidos	3	\$ 5.133.202	\$ 18.431.807	28%

Se evidencia un indicador del 16% de morosidad en la cartera a nivel general. La colocación de negocios ha disminuido en el último trimestre del año 2023 y se ha concentrado en la pagaduría Nacional con un 7% de morosidad, esta pagaduría habitualmente es muy cumplida al momento del reporte de los descuentos solicitados, una vez se identifican las inconsistencias se realiza la gestión de recuperación de cartera con el fin de mantener una calidad de la misma, pero, en el caso de generar un mayor atraso por falta de garantías la recuperación de cartera no será a corto plazo. Se recomienda fortalecer las colocaciones de créditos por entidades de Fondos de Pensiones y Entidades Gubernamentales con las cuales se encuentran los convenios activos, esto con el fin de mejorar la cartera de la Cooperativa Coopmutual y seguir en la recuperación de la misma.

- Por otra parte, las pagadurías que tienen en declive la cartera son: Regional OPS con un 92% de morosidad, Ley 1527 con un 23% de morosidad y Regional Tradicional con un 14% de morosidad, estas pagadurías por lo general presentan inconsistencias que generan atraso al momento de la recuperación de cartera, además que por falta de garantías su recuperación en total tarda más tiempo del previsto que se había fijado al momento de la colocación. Como gestores de cobro y luego del análisis se requiere mejorar las políticas de colocación para las pagadurías antes mencionadas, esto con el fin de mejorar el indicador general de morosidad. Además, el Crédito Personal no presenta gran participación en negocios, pero, su morosidad de cartera está en un 114%, importante realizar un seguimiento detallado ya que estos en su mayoría tienen garantías para que la recuperación de cartera sea efectiva por los diferentes procesos que se llevan a cabo.

- Finalmente, se debe analizar la gestión de recuperación de cartera e implementar métodos que avancen la gestión de cobro sea efectiva con el fin de recaudar los valores que están pendientes de pago al momento de inicialmente con el cliente/asociado y evitar que la cartera esté totalmente vencida, como se evidencia en la Cartera Castigada con un indicador del 132% de morosidad, esto genera una liquidez tan baja que en el futuro asumir las obligaciones financieras con facilidad.

Como se puede observar el 87% del comportamiento de la cartera se encuentra en categorías positivas, lo que refleja la buena gestión adoptada en el recaudo de los créditos colocados, lo que nos motiva a seguir fortaleciendo, mejorando e innovando en los procesos adoptados para garantizar el recaudo de la cartera.

La Cooperativa Coopmutual adoptara metodologías y criterios que permitan evaluar el perfil del deudor asociado, su capacidad de pago, de endeudamiento y demás garantías en la etapa de otorgamiento del crédito, con el fin de establecer un control sobre el riesgo del mercado y la incurrencia en mora, así como la actualización de datos que garantice la permanente comunicación con el asociado.

También se visualiza un porcentaje del 8% en cartera inactiva, siendo así, se realiza un trabajo de recuperación de cartera a través de herramientas tecnológicas como las centrales de riesgo y agentes de cobranza, con el fin de reducir la inactividad de los créditos e incentivar a los asociados al cumplimiento de sus obligaciones.

Por otra parte, la Cooperativa se apalancará en estrategias: tecnológicas, la constante actualización de su talento humano, en el fortalecimiento de las garantías de sus productos, creación de nuevos canales de pagos y recuperación de cartera, para lograr así resultados satisfactorios al cierre de la vigencia 2023.

9. GESTION INFORME GESTION INTEGRAL DE RIESGO

Bucaramanga, 22 de marzo de 2.024.

Señores

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Coopmutual

Asunto: Informe de Gestión Oficial de Cumplimiento año 2023.

GESTION DE INTEGRAL DE RIESGO

La Cooperativa Coopmutual en su continuo desarrollo está expuesta a diferentes riesgos (mercado, liquidez, crédito, operacional, legal, lavado de activos), lo cual puede conllevar un desvío en el cumplimiento de sus objetivos, por tal razón se ha realizado un trabajo intensificado y enfocado en el manejo, control y monitoreo de la gestión integral de los riesgos, generando así un hábito de prevención entre sus colaboradores y directivos. La cooperativa soporta su gestión integral de riesgos utilizando mecanismos eficaces que permiten identificar los posibles riesgos e implementar las medidas y controles pertinentes en base a las ventajas y desventajas de las diferentes situaciones que se presenten.

Siendo así, la estructura organizacional de la cooperativa Coopmutual cuenta con un Comité del sistema integral de administración de riesgos (SIAR) constituido bajo Acta Nro. 96 del 31 de Enero del 2022 y aprobada por el Consejo de administración cuyo objetivo central es servir de apoyo al Consejo de Administración, en el establecimiento de las políticas de gestión de riesgos, a través de la presentación para la aprobación de las propuestas de límites, metodologías y mecanismos de medición, cobertura y mitigación de riesgos, así como la presentación al Consejo de Administración, de los reportes periódicos sobre la situación particular de cada uno de los riesgos.

La cooperativa Coopmutual al ser una entidad vigilada por la Supersolidaria ha implementado de forma gradual los diferentes sistemas de monitorio y gestión de los riesgos integrando los diferentes peligros a los que está expuesta, dando cumplimiento a la normatividad y a las buenas prácticas del sector.

El plan estratégico para el año 2024 es continuar realizando mejoras continuas en el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) y con cada uno de los sistemas de riesgos (SARLAFT, SARC), acatando las recomendaciones y disposiciones de la normativa vigente con el fin de proporcionar información oportuna que permita la toma de decisiones acertadas en pro de la cooperativa.

En conjunto con el comité integral de la cooperativa y acatando la normatividad se propone para el año 2024 integrar el cargo de responsable de Riesgos al cargo de oficial de cumplimiento quien tiene como objetivo el desarrollo de actividades en pro de la prevención y gestión de los mismos a los que está expuesta, garantizando la identificación, medición, control y monitoreo eficaz e integral de los riesgos en base al desarrollo de sus actividades y velar por su oportuno cumplimiento acorde a la normatividad actual.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION DE RIESGOS (SIAR)

La cooperativa Coopmutual siguiendo la normatividad emitida en relación con el Sistema Integrado de Administración de Riesgo en el Capítulo I del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, mediante Acta Nro. 113. del 22 de diciembre del 2022, el Consejo de administración aprueba el Manual SIAR; el cual tiene como objetivos:

- A. Establecer y fomentar una cultura de administración de riesgos al interior de COOPMUTUAL.
- B. Establecer las políticas institucionales en materia de: límites, mitigación de riesgos, tanto para colocación a través de las diferentes líneas de crédito, inversión en títulos valores, inversión tecnológica y gastos de funcionamiento, como para los ingresos de recursos financieros a través del recaudo de cartera, que deben seguir los funcionarios de la Cooperativa para una adecuada gestión del SIAR. Lo anterior sirve de base para que se tomen las decisiones financieras apropiadas que logren que la Cooperativa goce de un adecuado nivel de recursos disponibles para cumplir con su misión.
- C. Definir las metodologías (para la identificación, medición, control y monitoreo del SIAR), procedimientos, y responsabilidades que se deben tener en cuenta en la operación de COOPMUTUAL, aplicables para la adecuada implementación y funcionamiento del SIAR. Lo anterior, orientado a desarrollar una herramienta de apoyo a la gestión institucional.
- D. Identificar los riesgos de forma integral a los que está expuesta la entidad en función del tipo de posiciones asumidas y de los productos y mercados que atiende, de conformidad con las operaciones autorizadas en su objeto social.
- E. Se propone al consejo de administración la actualización del manual y las políticas del sistema de SARLAFT y se espera la respectiva aprobación para continuar con las mejoras de dicho sistema. También se propone a los directivos capacitaciones para la continua mejora de los procesos y actualización correspondiente de cada uno.

GESTION DE SISTEMAS DE RIESGOS

Sistema Integrado de Administración de Riesgos – SIAR

Durante el año 2023 la cooperativa Coopmutual realizó el respectivo seguimiento al sistema integrado de administración de riesgos SIAR, la cooperativa en su continua búsqueda de mejoras adquiere la herramienta tecnológica COPLIX (Danger) a fin con monitorear con mayor eficiencia todos los sistemas de riesgo; a fin de evaluar las políticas, procedimientos y límites establecidos por el consejo de administración y atendiendo la normatividad emitida por la Supersolidaria, la cooperativa presenta un perfil moderado en la gestión de sus sistemas de riesgo.

El comité integral de riesgos de la cooperativa es en su continuo desarrollo vigila y hace seguimiento a los diferentes sistemas de riesgos establecidos, verificando así el cumplimiento de las políticas, límites y procedimientos dispuestos, así como también las nuevas disposiciones legales y metodológicas. Continúa monitoreando y analizando los indicadores y señales de alerta con el fin de emitir información eficaz que sirva al consejo de administración para la toma de decisiones.

Las políticas, manuales y procedimientos definidos para prevención y gestión de los riesgos se crearon a partir de las necesidades de la cooperativa en cuanto a su entorno y rentabilidad, a fin de alcanzar los objetivos minimizando el riesgo en la Organización y permitiendo contar con seguridad, solidez y mayor reconocimiento de los principales riesgos a los cuales se puede ver expuesta.

SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DE CARTERA (SAR)

La cooperativa cuenta con entidades contratadas para la gestión de cobranza como lo es el área de cartera de recaudo a través de la ley 79/88 embargo salarial o acuerdos de pago y el área de cobranza jurídica dichas áreas son especializadas en la recuperación de cartera. El comité de Riesgos integral monitorea continuamente las operación, perfiles y garantías de los asociados con el fin de proponer los ajustes a los modelos y políticas que se ajusten a las necesidades de la cooperativa.

Acatando la normatividad dispuesta en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa Coopmutual aplicó su metodología vigente de evaluación de cartera en el mes de noviembre de la siguiente forma:

El Comité de Riesgos analizó la totalidad de la cartera de la Cooperativa utilizando una metodología propia construida a partir de una combinación de técnicas analíticas, criterios de expertos y el producto “evaluación de cartera” de un buró del mercado. Esta metodología evalúa cada uno de los criterios mencionados en el apartado 5.2.2.2.1. Criterios de evaluación del Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera: capacidad de pago, solvencia del deudor, garantías, reestructuraciones, servicio a la deuda, información de las centrales de riesgo, y actividad económica; generando una alerta por cada criterio que fue objeto de evaluación en el modelo de acuerdo con su ponderación, las recalificaciones de los créditos fueron contabilizadas en el mes de diciembre de 2023 y se realizaron los ajustes por deterioro en este mismo corte.

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT).

Atendiendo el marco normativo establecido en el título V de la Circular Básica Jurídica, la Circular Externa No. 32 del 13 de septiembre del 2021, Decreto 830 del 26 de julio de 2021 y la Circular Externa No 038 del 2022 emitida por la Superintendencia de Economía Solidaria, la cooperativa Coopmutual continua con el compromiso de adoptar las buenas prácticas internacionales para el Sistema de Administración de Riegos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT.



La siguiente información a revelar hace referencia a la implementación, seguimiento, control y monitoreo del SARLAFT en la Cooperativa de Aporte y Crédito Coopmutual con el fin de minimizar cualquier exposición al riesgo por delitos LAFT en el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- La actualización en procedimientos y formatos por las nuevas disposiciones legales.
- Procedimientos intensificados para el conocimiento de asociados identificados como PEP, así como su aprobación por el consejo de administración.
- La continua formación de empleados y directivos para fomentar una cultura en base a la prevención de los riesgos a los que está expuesta la cooperativa con capacitaciones en materia de riesgos LAFT virtuales y presenciales.
- El proceso de consultas en listas básicas restrictivas se realizó oportunamente esto con el fin de prevenir el ingreso de personas relacionadas delitos LAFT.
- La cooperativa Coopmutual realizó los reportes mensuales y semestrales de acuerdo con el seguimiento, monitoreo y análisis de las características y operaciones realizadas por los asociados, durante los reportes realizados se han detectado operaciones sospechosas, las cuales se informaron oportunamente a la UIAF.
- Se presentaron oportunamente los informes trimestrales al consejo de administración respecto a la evolución y cumplimiento de los diferentes procesos establecidos.
- Se verifico que las políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, infraestructura tecnológica y en general cada uno de los componentes de los elementos definidos en el SARLAFT están destinados a prevenir que la entidad pueda ser utilizada de alguna manera para darle apariencia de legalidad a los activos provenientes de cualquier actividad ilícita, se propone al consejo de administración las respectivas modificaciones a las políticas y al manual SARLAFT acatando las nuevas disposiciones de la Supersolidaria.

La Cooperativa Coopmutual continúa monitoreando y controlando cada uno de los procesos y controles establecidos, continua en su actualización para el conocimiento de sus asociados empleados, directivos y proveedores, formando continuamente a sus empleados y áreas involucradas evitando así la exposición al riesgo.

Respetuosamente,

LEIDY CAROLINA CORREDORES QUINTERO

Oficial de Cumplimiento.

INFORME DE GESTION 2023